Datos del Expediente

Carátula: SANCHEZ JUAN CARLOS GALO Y GALAN INES S/ SUCESION AB-INTESTATO

Fecha inicio: 04/09/1992 Nº de Receptoría: 0 - 0 N° de Expediente: 8130 - 92

Estado: A Despacho Pasos procesales:

Fecha: 26/10/2023 - Trámite: EDICTO - ACOMPAÑA - (FIRMADO) Anterior 26/10/2023 12:50:04 - EDICTO - ACOMPAÑA Siguiente

Referencias

Cargo del Firmante SECRETARIO

comprobante+pago+sellado+edicto+judicial \_VER ADJUNTO

Destinatario a Notificar BOLETIN OFICIAL

Domicilio a Notificar boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones Domicilio Electrónico boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones

Fecha de Libramiento: 27/10/2023 09:31:25 Fecha de Notificación 27/10/2023 09:31:25 Fecha del Escrito 26/10/2023 12:50:04

Firmado por ANA ELISA CAMILLERI (27316118033) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 1981)

Notificado por TARANTO GUIDO

Nro. Presentación Electrónica 92824698

Observación del Profesional EDICTO JUDICIAL

Presentado por CAMILLERI ANA ELISA (27316118033@cma.notificaciones)

## Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

## EDICTO JUDICIAL

POR DOS DIÁS: El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Dpto. Jud. Ba. Bca.; hace saber que la martillera CAMILLERI ANA ELISA, Col. 1981 CMBB, designada en Expte Nro. 37583; "SANCHEZ JUAN CARLOS GALO Y GALAN INES S/ SUCESION AB-INTESTATO" nº 8130, subastará el 100% del bien inmueble, ubicado en calle Ingeniero Luiggi nro 1012 de Punta Alta partido de Coronel Rosales, cuya Nomenclatura Catastral es: CIRCUNSCRIPCION VI – SECCION B- MANZANA 12c – PARCELA 20a.- MATRICULA 113- 3862.- PARTIDA 113-8277, Matrícula 3862 (113), al mejor postor, de contado, en el estado material en que se encuentra. Estado de ocupación: Ocupado por el Sr Carlos Marcelo Sanchez. La subasta se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas, y COMENZARÁ el día 6 de diciembre de 2023, a las 11:00 hs.; FINALIZANDO el día 21 de diciembre de 2023, a las 11:00 hs.; sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 Ac. 3604/2012.- BASE: \$ 295.911.- Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerados correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta será igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementaran en un 5% de la primera oferta (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012).- DEPOSITO EN GARANTIA: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar en esta subasta en particular, deberá efectivizar un deposito en garantía del 5% de la base, o sea \$ 14.795,55, monto que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la subasta; en la cuenta judicial en Banco Provincia Nro. 6201–510458/4, CBU 01404146 27620151045841 CUIT 30-70721665-0.- VISITA AL INMUEBLE: día 24 de noviembre de 2023 de 14:00 hs. a 15:00 hs.-El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su insc Alos 15 días hábiles contados desde el cierre de la puja virtual (arts. 3 y 38, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA), el Martillero, el comprador y -si así lo desearen- las partes, deberán concurrir a la Sede del Juzgado, a las 12:00 hs., a los fines de labrar ante el Secretario la correspondiente acta de adjudicación referida en el art. 38 del Anexo I, a los fines de labrar anté el Secretario la correspondiente acta de adjudicación referida en el art. 38 del Anexo I, Ac. 3604/12 SCBA. Quien resulte comprador deberá en dicho acto: 1] presentarse munido del formulario de inscripción, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica; 2] acreditar haber pagado el impuesto de sellos (arts. 251 y ccdes. del Cód. Fiscal); 3] abonar la comisión del martillero 3% y aporte previsional 10% sobre la misma; 4] acreditar haber pagado el depósito en garantía, el que será tomado como seña; 5] constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado y electrónico o mantener el oportunamente denunciado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del 133 del C.P.C.C.IMPUESTOS y GASTOS DE ESCRITURACION. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan al bien subastado -incluídas las municipales y demás informadas en autos- serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5 o del CPCC.). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Los gastos de escrituración correrán por cuenta del comprador por así haberse ordenado cuenta del comprador. Los gastos de escrituración correrán por cuenta del comprador por así haberse ordenado en la rogatoria. INTEGRACION DE SALDO DE PRECIO: Dentro del quinto día de notificada por nota la providencia que apruebe el remate, el comprador deberá depositar el importe del precio correspondiente, al contado, en la cuenta judicial abierta a nombre de autos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial (art. 581 del CPCC). Caso contrario y si no invocare motivos fundados para obtener la suspensión del plazo, se procederá según lo dispuesto en el artículo 585 (postor remiso) CONDICIONES GENERALES: Se permite la COMPRA EN COMISION, debiendo indicarse el nombre del

comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RGSJ (art. 582 CPCC, y art. 21 3er. Parr. Anexo I, Ac. 3604/2012).- Deberá ratificarse lo actuado mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente) en el plazo de cinco días de aprobado el remate.- En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa así como de los derechos emergentes de la subasta-PARA PASTICIPAR, los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuários del sistema desde el portal http://subastas.scba.gov.ar y luego presentar la documentación requerida en cualquiera de las seccionales provinciales del RGSJ de la SCBA.- Luego deberá inscribirse a esta subasta en particular, acreditando garantía mediante depósito judicial en cuenta de autos.- La devolución de la garantía se hará a los no ganadores finalizado el plazo de ofertas en forma directa mediante transferencia a la cuenta personal que hayan denunciado al registrarse.- Mayores informes dirigirse al portal de subastas electrónicas de la página web www.scba.gov.ar o con la martillera interviniente: ANA ELISA CAMILLERI, Telef.: (0291) 5086500; email: camilleripropiedades@gmail.com.-Punta Alta, Octubre de 2023.-

NOTA: el presente edicto deberá publicarse por el termino de DOS días en el Boletín Oficial, y en el diario La Nueva de la Ciudad de Bahia Blanca y en el Portal de Subastas Electrónicas de la página web de la SCBA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ANA ELISA CAMILLERI (27316118033) Auxiliares de la Justicia (Legajo: 1981)

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir ^

## DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: MACHIAVELLI Diego Esteban

Organismo: JUZGADO DE PAZ - CORONEL ROSALES

Carafula: SANCHEZ JUAN CARLOS GALO Y GALAN INES S/ SUCESION AB-INTESTATO

Número de causa: 8130-92

Tipo de notificación: OFICIO DEL PROFESIONAL

Destinatarios: subastas-bb@jusbuenosaires.gov.ar

Fecha Notificación: 9/11/2023

Alta o Disponibilidad: 9/11/2023 10:45:02

Firmado y Notificado TARANTO Guido Alberto. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma:

por: 09/11/2023 10:45:01

Firmado por: ANA ELISA CAMILLERI. --- Certificado Correcto.

Firma Digital: Verificación de firma digital: Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

**OFICIO** 

## AL REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS

Seccional Bahia Blanca

S/D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en autos caratulados: \SANCHEZ, Juan Carlos Galo y GALAN, Inés s/ SUCESIONES AB INTESTATO"

Expte. Nro. 8130, en trámite por ante el Juzgado de Paz de Coronel Rosales a cargo del Dr. MATTII Orlando Daniel MAGISTRADO

SUPLENTE -Departamento Judicial Bahía Blanca- Secretaría del Dr Sebastian Uranga Moran, a los efectos de informarle que atento a un error en la confeccion del edicto que se aclare en la publicación del portal que la Base que corresponde es la de \$ 15.198.480; el Deposito en garantia por ende \$ 759.924 y que se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. El auto que ordena la precedente medida se transcriben a continuación en su parte pertinente:

\Punta Alta 7 de noviembre de 2023, fecha resultante del certificado de firma digital. Proveyendo a los escritos de fecha 30/10 y 1/11:

Conforme lo peticionado líbrese el oficio solicitado aclaratorio al reg. de Subastas a los fines indicados, con las constancias requeridas.

Sin otro particular lo saludo atentamente. Fdo MATTII Orlando Daniel. MAGISTRADO SUPLENTE\

Este documento fue suscripto con Firma Digital, conforme el Acuerdo 3997/20 el destinatario de la cédula podrá verificar la autenticidad e integridad del documento. Para ello deberá acceder al sitio web habititado por la SCBA (https://notificaciones.scba.gov.arlverificar.aspx) ingresando manualmente el código verificador o escaneado el código QR, los que se generan automáticamente por el Sistema Informático y que se visualiza al pie de la cédula. Saludo a Ud. atentamente.-

Para verificar la notificación ingrese a: https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx Su código de verificación es: 5VD9XK



